



## Organización de la vida de las hermanas<sup>1</sup>

Fr. Vito Gómez, O.P.

La vida en el nuevo monasterio [de San Sixto] se organizó, como se cree que había sucedido en Prulla, Tolosa y Madrid, a partir de la Regla de san Agustín. Es muy probable que tuvieran parecidas *consuetudines*, costumbres, o constituciones. Se conoce la llamada Regla de San Sixto, pero no las que tuvieron en Francia o en España. Es de suponer que santo Domingo trasladara a esta Regla buena parte de cuanto reglamentaba la vida de sus hermanas hasta entonces, pero se mostró receptivo a otras disposiciones que procedían, por ejemplo, de la Regla de san Benito o de la de los canónigos de Sempringham, en los que había puesto el Papa Inocencio la esperanza de que renovaran la vida religiosa femenina en San Sixto. Pero en la Regla de San Sixto se proyecta con claridad la fisonomía de santo Domingo como animador de una vida religiosa en constante renovación. El texto, a pesar de su brevedad y de posibles retoques que ha podido sufrir, aparece como una obra acabada por la que puede regirse perfectamente la vida comunitaria, presuponiendo siempre la Regla de san Agustín. A la cabeza está el precepto de la caridad. Después se desciende a regular la vida cotidiana, a reglamentar tiempos de ayunos, espacios dedicados a la lectura, cuidado de las enfermas, silencio. Trata de la pobreza del vestido y de los lechos, del trabajo, la liturgia. Se habla de la administración de los bienes del convento, de los frailes encargados de su cuidado. Tiene presente la legislación de los frailes [...] al hablar del ayuno y abstinencia, de la comida, del vestido, de las enfermas, de la clasificación de culpas, pero remite a las reglas de san Agustín y san Benito, explica citas bíblicas, y algunos capítulos, como se ha apuntado, siguen de cerca la Regla de los canónigos regulares de Sempringham. Podrían resaltarse determinados aspectos de ella:

a. Fija la mirada en **la primitiva comunidad apostólica de Jerusalén**, en la Iglesia naciente [...]. Tal género de vida, el de los Apóstoles y sus primeros seguidores tras las huellas de Cristo, era como un espejo en que debían mirarse las seguidoras de Domingo, llamadas a una comunión intensa: una misma vida, idénticas costumbres en la casa del Señor, una misma profesión. Su Orden estaba aprobada por la Iglesia; era canónica. Ellas, en consecuencia, hacían verdadera profesión de los consejos evangélicos, y a la profesión añadían promesa de estabilidad de lugar y de Orden. Ahora bien, semejante estabilidad no era absoluta. Por causa necesaria podían ser trasladadas a otro convento de la misma Orden. Es lo que había sucedido con las ocho hermanas de Prulla allí presentes, de las cuales una, sor Blanca, era la priora.

b. La **clausura** como medio para favorecer la vida contemplativa. Es evidente que santo Domingo consideraba la clausura como un medio llamado a intensificar la vida contemplativa y apostólica. Las monjas que encontró en Roma no la guardaban propiamente, pero en la Iglesia, dentro de las corrientes de renovación, se apreciaba cada vez más, y a ello contribuyó mucho la Orden del Císter. [...] Canónigo por la profesión era también Domingo antes de fundar la Orden, y gustó de la vida de soledad y de clausura, como asegura Jordán de Sajonia: "Apenas comparecía fuera de la cerca del monasterio de Osma", escribía.

La Regla de San Sixto establece que el recinto del monasterio sea para las hermanas, pero estas han de ser adecuadamente atendidas si se hallan enfermas, en lo espiritual y en su salud. Para ello se descendía a fijar unas normas orientadas a cumplir con los objetivos de la clausura. La casa tenía sus necesidades y las hermanas debían atender a las cosas útiles para la comunidad, valiéndose de personas que las auxiliaban, como el que hacía encargos en el exterior, el hortelano, etc. La priora estaba facultada para conceder permisos a las hermanas a fin de que estas atendieran a lo necesario, siempre con el sentido de responsabilidad que se pedía a la persona consagrada.

c. La **formación**, en el horizonte de la vida comunitaria. Llama la atención el espacio que se concede en la jornada monástica a la formación. Las hermanas de la Orden de Predicadores en San Sixto tenían programada una conferencia diaria. El propio santo Domingo se la dio algunas veces, como queda constancia en la obra de la beata Cecilia. A veces las reunía en la basílica, y allí predicaba con fuerza la Palabra de Dios, a los fieles en general, y a las hermanas, que participaban desde la otra parte de la reja. En algunas circunstancias les predicaba a ellas solas en la misma basílica de San Sixto, sentado y acompañado de algunos frailes. También en

el locutorio les dirigía la palabra y, al final, informaba de algún logro especial en su apostolado, que, naturalmente, celebraban, como ocurrió cuando les invitó a una copa de vino, tras conseguir para la Orden a fray Gaudio, que era hijo único de un eminentе señor romano llamado Alejandro. En algún momento les habló junto a los molinos movidos por el agua de canales afluentes del Tíber que cruzaban la zona. En la conferencia se citaría más de una vez la obra de Casiano titulada *Colaciones o Conferencias de los Padres*. Es cierto que la Regla prescribía que, después de vísperas, debía reunirse la comunidad para la conferencia, donde, por lo menos, tenían lectura. Santo Domingo, como después santo Tomás de Aquino, pensaba que la vida contemplativa debe alimentarse con la verdad acerca el misterio de Dios, y también del misterio del hombre y del mundo. [...]

El tiempo de las comidas era también espacio de formación, ya que las hermanas escuchaban la lectura en el imponente refectorio de San Sixto, que todavía hoy conserva su estructura primitiva. La Regla a la que venimos refiriéndonos prescribía: "*En el refectorio léase siempre durante la comida, y las hermanas escuchen devotamente y en silencio la lectura*". [...] La lectura, además, debía incluirse en la preocupación personal de las hermanas. Se fijaban espacios para la misma y, de manera especial, en los domingos. Se trata de una enorme innovación, en un tiempo en que la inmensa mayoría de la población era analfabeta, y desde luego esto era particularmente verdad en el ámbito de la mujer.

d. La **oración** y el **trabajo**, en el centro de la vida de la comunidad. Varias de las hermanas de San Sixto, como las monjas romanas, habían tenido la Regla de san Benito como fundamento de su vida religiosa. En la Regla de San Sixto hay ecos de la de san Benito y, en concreto, del conocido lema "*ora et labora*"; [...] En la Regla de San Sixto se pide el destierro de la "*ociosidad*", por ser "*enemiga del alma [Eclo 33,29] y madre y nodriza de todos los vicios*". Ninguna hermana debe permanecer ociosa en el claustro. Siempre que pueda ha de trabajar en algo: Porque no es presa fácilmente de la tentación el que está ocupado en alguna buena obra. [...] Las seguidoras de santo Domingo debían ser diligentes en el trabajo: "*Dedíquense todas con ahínco a los trabajos manuales, según lo crea conveniente la priora*".

Con todo, si importante es el trabajo, mucho más lo es la oración. Es la ocupación preferencial de la dominica. Naturalmente que la oración primera es la litúrgica. Las hermanas desde el comienzo asumen como tarea primordial la celebración del oficio divino, que debía prepararse, ensayarse los cantos, dejar con presteza todo trabajo cuando se tratara de acudir a la plegaria común. Las hermanas se comprometían a participar devota y atentamente en las Horas canónicas. Entre otras incumbencias de la hebdomadaria estaba la de preparar lo que debía leerse o cantar. La hermana tenía su tiempo de oración personal, particularmente intensa en las fiestas. Todos los días, tras las completas y los nocturnos de maitines, disponían de una hora en que podían dedicarse a la oración, contemplación y devoción, pero de tal manera, que ninguna, entrando más tarde al dormitorio, molestara a las demás.

e. **Vida comunitaria**. [...] La priora es la coordinadora de todos los aspectos a que se extiende la vida de las monjas. Es elegida por algunas de las hermanas más ancianas, y confirmada por el superior general. Dispone de unas consejeras que la asesoran. Recibe ayuda de las demás desde sus diferentes encomiendas. Para asuntos externos se consideraba conveniente que personas religiosas y temerosas de Dios les prestaran apoyo. Se planteaba, igualmente, la posibilidad de que existiera una comunidad de al menos seis frailes en el entorno, presididos por su prior, elegido o designado por el superior general, y formada dicha comunidad al menos por tres sacerdotes.

Espigando aquí y allá en la Regla de San Sixto se comprueba que, en busca de una intensa comunión de vida, se indicaban actitudes positivas que había que mantener, y sobre todo una constelación de virtudes que debía cultivar, como el espíritu de fe, la trascendencia como meta, la caridad, benignidad, modestia, el espíritu pacífico, humildad, amor al silencio, austeridad, abnegación, cuidado de la salud, interés por la formación, espíritu de servicio, solidaridad, discreción, obediencia, saber perdonar de corazón, regularidad, empeño por agradar con las costumbres y la limpieza de alma, cultivo de la interioridad, respeto hacia las demás, finura, urbanidad, participación en los actos comunitarios, la verdad como lema, diligencia, honestidad, espíritu constructivo, comprensión hacia el prójimo, transparencia, colaboración, puesta en común de los bienes y cualidades, disponibilidad para la conversión, devoción eucarística, que es alimento de comunión, prontitud para la concordia, perseverancia en el seguimiento del camino emprendido, orden y exactitud en el cumplimiento de las encomiendas recibidas, apertura al parecer de los demás, hospitalidad.